



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año III

14 de Octubre de 1993

Núm. 67

INDICE

| PROPOSICIONES NO DE LEY EN TRAMITE | Pág. | PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL | Pág. |
|--|------|---|------|
| PNL-120 DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR SOBRE GESTIONES RELATIVAS AL CAM- BIO DE LINEA DE TRANSPORTE MARITI- MO CON EL HIERRO PREVISTO POR LA CIA. TRASMEDITERRANEA. | 1292 | PREGUNTAS PO-220 DEL DIPUTADO DON ARGEÓ PAZ EXPOSI- TO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIA- LISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJE- RO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE REUNIONES DE COORDINACION ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTU- RA Y ALIMENTACION Y LAS DEMAS CON- SEJERIAS EN RELACION CON LAS INVER- SIONES EN LA ZONA DEL PROPOM CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERA- LES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA PA- RA 1.994. | 1294 |
| PNL-121 DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALIS- TA CANARIO, SOBRE REGULACION DE JUEGOS Y APUESTAS DE OCIO Y RECREO DE USO SOCIAL Y FAMILIAR. | 1293 | | |

PO-221**Pág.**

DEL DIPUTADO DON ARGEÓ PAZ EXPOSITO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE REUNIONES DE COORDINACION ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, CABILDO Y MUNICIPIOS AFECTADOS EN RELACION CON LAS INVERSIONES EN LA ZONA DEL PROYECTO CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA PARA 1.994.

1295

PO-222

DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA, SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACION CON LA APROBACION DE UN CONTINGENTE DE ACEITE DE OLIVA COMUNITARIO QUE RECIBE AYUDA EN LAS ISLAS CANARIAS DENTRO DEL PLAN DE PREVISIONES DE ABASTECIMIENTO.

1296

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRAMITE**PNL-120**

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR SOBRE GESTIONES RELATIVAS AL CAMBIO DE LINEA DE TRANSPORTE MARITIMO CON EL HIERRO PREVISTO POR LA CIA. TRASMEDITERRANEA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunion celebrada el dia 7 de octubre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY.-

PE-217**Pág.**

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE DIETAS PERCIBIDAS POR ALTOS CARGOS DE LA CONSEJERIA Y POR EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DESDE EL DIA 13 DE ABRIL.

1297

PE-218

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE INMUEBLES DESTINADOS A RESIDENCIA PRIVADA DE ALTOS CARGOS DE LA CONSEJERIA CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

1298

PE-219

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE PROFESORES DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y GENERAL BASICA DESTINADOS EN CENTROS EDUCATIVOS Y PROGRAMAS EN LAS ISLAS NO CAPITALINAS.

1298

4.1.- Proposición no de Ley del G.P. Popular, sobre gestiones relativas al cambio de linea de transporte marítimo con El Hierro previsto por la Cía. Trasméditerranea.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de octubre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa del diputado don Manuel Fernández González, al amparo de lo establecido en el artículo 162 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su tramitación ante la comisión correspondiente, por la vía de urgencia.

ANTECEDENTES

La Compañía Trasmediterránea, está anunciando a través de la prensa un nuevo cambio en referencia a sus servicios con la isla de El Hierro, el último cambio el pasado verano ya supuso incrementos cuantiosos a los usuarios de dicha línea, al suprimir de un plumazo las subvenciones que se venían concediendo desde hace varios años. A pesar de que se hizo una denuncia parlamentaria para que el Gobierno de Canarias intercediera para evitar los abusos que el monopolio del Estado estaba cometiendo con la isla de El Hierro, ésta hizo caso omiso de la voluntad del Parlamento de Canarias, en considerar sus nefastas medidas, que sólo perseguía un afán desmesurado de recaudación, sin importarles las connotaciones negativas que las mismas iban a tener para los intereses económicos de la isla. Ahora vuelven a tomar novedosas iniciativas, en este caso, a cambiar las rutas de servicios a través de Los Cristianos, sin concretarse en la isla como se van a resolver los problemas que con esta medida se van a generar, como pudiera ser la exportación del pescado a Lanzarote o la exportación a Gran Canaria de los productos agrícolas principalmente la piña tropical, o si el coste de los fletes van a ser iguales, con lo que se produciría el incremento del costo del traslado de los camiones de ida y vuelta de Los Cristianos a Santa Cruz de Tenerife.

Para esclarecer estas y otras posibles dudas, se ha pedido al Delegado de Trasmediterránea en las islas que informara a representantes políticos de El Hierro y transportistas de los pormenores y ventajas e inconvenientes que iba a suponer este cambio. No obstante el señor Delegado de Trasmediterránea no se ha molestado en informar a una isla ni contestar a los requerimientos enviados, haciendo nuevamente gesto de soberbia y altanería y no querer dar la cara en algo tan trascendental para los intereses de El Hierro, y sin más se ha dirigido a la Dirección General de la Marina Mercante, solicitando dicho cambio de línea, y ha enviado una copia, por fax al Cabildo de El Hierro con tal solicitud.

Ante la falta de cortesía y al verse los intereses de El Hierro gravemente amenazados por las posturas de

orden y mando del señor Delegado de Trasmediterránea, sometemos a la consideración del Parlamento de Canarias, para que sea tramitada por la vía de urgencia la siguiente Proposición no de Ley:

"El Parlamento Regional insta al Gobierno de Canarias para:

1.- Promueva una reunión urgente entre la Compañía Trasmediterránea, Autoridades Insulares de El Hierro y transportistas de la isla, para tratar de la problemática que pudiera crearse al cambiar el servicio marítimo con el Hierro íntegramente desde Los Cristianos.

2.- Se dirija a la Dirección General de la Marina Mercante, para que no acceda a la petición de Trasmediterránea, si ésta no cuenta con el visto bueno de las autoridades de El Hierro y Gobierno de Canarias.

3.- Que se dirija a la citada Dirección General de la Marina Mercante para que autorice la ampliación de la línea regular de cabotaje Los Cristianos, San Sebastián de La Gomera, realizado por la Compañía Ferry Gomera, S.A., hasta el Puerto de La Estaca, en El Hierro.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 1993.- José M. Bravo de La Laguna, Portavoz del G.P. Popular.- Manuel Fernández González, Diputado del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 1.549, de 1 de octubre de 1993).

PNL-121

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REGULACION DE JUEGOS Y APUESTAS DE OCIO Y RECREO DE USO SOCIAL Y FAMILIAR.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de octubre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY.-

4.2.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre regulación de juegos y apuestas de ocio y recreo de uso social y familiar.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de octubre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre Juegos y Apuestas de Ocio y Recreo Constitutivos de usos de carácter social o familiar.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de sus Diputados Bernardo Navarro Valdivielso y Fernando Ortiz Wiott, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate ante la Comisión de Gobernación.

ANTECEDENTES

El juego de la llamada Lotería Canaria tiene una amplia tradición en las Islas. Las pequeñas "timbas" caseras o en pequeñas sociedades culturales o vecinales, e incluso en la misma calle de alguno de nuestros barrios, es una estampa que todos hemos vivido alguna vez.

Esta actividad lúdica, si se practica sin desviaciones, es un importante y poderoso atractivo para el fomento de las relaciones y la vida social de un barrio, siendo ésta la motivación principal y quedando como accesoria el reparto de premios.

Cuando el Parlamento de Canarias abordó la Ley reguladora de los juegos y apuestas no se pretendía incitar al juego ni impedirlo, sino establecer unas reglas generales que ofrecieran al ciudadano la seguridad jurídica debida y al gobierno la posibilidad de desarrollar una política reguladora del juego, adaptada a la realidad actual.

Por esto último, la Ley establece con acierto en su Artículo tercero, la exclusión de los juegos y apuestas, de ocio y recreo, constitutivos de usos de carácter social o familiar, siempre que no sean objeto de explotación lucrativa por los jugadores, o por personas o entidades ajenas a ellos.

Sin embargo, esta exclusión establecida adolece de una clara definición y no nos debe extrañar por ello los conflictos que actualmente se vienen planteando entre la Administración Autonómica y algunas asociaciones de vecinos y sociedades recreativas.

Es patente que en algún caso de sociedades de este tipo se ha producido una clara desviación e infracción de la Ley del Juego, con premios acumulados de hasta cuarenta mil pesetas, utilización de máquinas profesionales, etc., que suponen además una clara competencia desleal a las empresas dedicadas a la explotación del juego. Esta práctica está claramente prohibida en la Ley y debe por lo tanto continuar siendo perseguida por los servicios de inspección.

La otra, la del auténtico juego de recreo y ocio debiera a nuestro juicio ser objeto de regulación legal o reglamentaria, estableciéndose los topes máximos para que el juego practicado no pierda el carácter fundamental de juego de ocio y recreo constitutivo de usos de carácter social o familiar.

Con el objeto de resolver este conflicto presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la regulación de las actividades de juegos y apuestas de ocio y recreo, constitutivos de usos de carácter social y familiar comprendidas dentro del artículo 3 b) de la Ley 6/1985, de 30 de diciembre, reguladora de los juegos y apuestas en Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 1993.- El Portavoz.

(Registro de Entrada nº 1.558, de 4 de octubre de 1993).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-220

DEL DIPUTADO DON ARGEO PAZ EXPOSITO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, SOBRE REUNIONES DE COORDINACION ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMEN-

TACION Y LAS DEMAS CONSEJERIAS EN RELACION CON LAS INVERSIONES EN LA ZONA DEL PROPOM CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA PARA 1994.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de octubre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.4.- Pregunta del señor Diputado D. Argeo Paz Expósito, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Agricultura y Alimentación, sobre reuniones de coordinación entre la Consejería de Agricultura y Alimentación y las demás Consejerías en relación con las inversiones en la zona del PROPOM con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1994.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de octubre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Argeo Paz Expósito, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación para su respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

ANTECEDENTES

La Comisión de Agricultura y Pesca del Gobierno

de Canarias, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1993, aprobó una Proposición no de Ley, de este Grupo, sobre dotaciones en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1994, en relación con la ejecución del "Programa Integral Concertado de Ordenación y Promoción del Norte de la Isla de La Palma (PROPOM)".

Dado que en el espíritu de la citada resolución, se instaba al Gobierno de Canarias a "establecer los mecanismos de coordinación, desde la Consejería de Agricultura y Alimentación hacia las demás Consejerías y Organismos Públicos implicados (Gobierno de la Nación, Cabildo y Municipios afectados), para que en sus respectivos presupuestos correspondientes al ejercicio de 1994, contemplen las dotaciones presupuestarias que permitan acelerar las actuaciones previstas en el PROPOM".

Como dicha coordinación no se ha producido, se plantea la siguiente

Pregunta

¿Qué reuniones de coordinación se han establecido entre la Consejería de Agricultura y Alimentación y las demás Consejerías del Gobierno de Canarias, para determinar las inversiones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, para el ejercicio 1994, en la zona PROPOM?

Canarias, a 31 de septiembre de 1993.- Argeo Paz Expósito, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1.555, de 4 de octubre de 1993).

PO-221

DEL DIPUTADO DON ARGEÓ PAZ EXPOSITO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN, SOBRE REUNIONES DE COORDINACION ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION, CABILDO Y MUNICIPIOS AFECTADOS EN RELACION CON LAS INVERSIONES EN LA ZONA DEL PROPOM CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA PARA 1994.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de octubre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.5.- Pregunta del señor Diputado D. Argeo Paz Expósito, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Agricultura y Alimentación, sobre reuniones de coordinación entre la Consejería de Agricultura y Alimentación, Cabildo y Municipios afectados en relación con las inversiones en la zona del PROPOM con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1994.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de octubre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don Argeo Paz Expósito, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación para su respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

ANTECEDENTES

La Comisión de Agricultura y Pesca del Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1993, aprobó una Proposición no de Ley, de este Grupo, sobre dotaciones en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1994, en relación con la ejecución del "Programa Integral Concertado de Ordenación y Promoción del Norte de la Isla de La Palma (PROPOM)".

Dado que en el espíritu de la citada resolución, se instaba al Gobierno de Canarias a "establecer los mecanismos de coordinación, desde la Consejería de Agricultura y Alimentación hacia las demás Consejerías y Orga-

nismos Públicos implicados (Gobierno de la Nación, Cabildo y Municipios afectados), para que en sus respectivos presupuestos correspondientes al ejercicio de 1994, contemplen las dotaciones presupuestarias que permitan acelerar las actuaciones previstas en el PROPOM".

Como dicha coordinación no se ha producido, se plantea la siguiente

Pregunta

¿Por qué no se ha celebrado una reunión de coordinación entre la Consejería de Agricultura y Alimentación, Cabildo Insular de La Palma y los Ayuntamientos de Puntallana, San Andrés y Sauces, Barlovento, Garafía, Puntagorda y Tijarafe, para establecer las necesidades y prioridades de actuación en esta zona del PROPOM, por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, antes de la aprobación de sus Presupuestos Generales para el ejercicio 1994?

Canarias, a 30 de septiembre de 1993.- Argeo Paz Expósito, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1.556, de 4 de octubre de 1993).

PO-222

DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA, SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACION CON LA APROBACION DE UN CONTINGENTE DE ACEITE DE OLIVA COMUNITARIO QUE RECIIBE AYUDA EN LAS ISLAS CANARIAS DENTRO DEL PLAN DE PREVISIONES DE ABASTECIMIENTO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de octubre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.6.- Pregunta del señor Diputado D. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Economía y Hacienda, sobre medidas a adoptar en relación con la aprobación de un contingente de aceite de oliva comunitario que recibe ayuda en las Islas Canarias dentro del Plan de Previsiones de Abastecimiento.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, en los términos en que queda formulada según escritos de presentación y de rectificación, y su tramitación ante: - el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de octubre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, tiene el honor de formular la siguiente Pregunta para su contestación oral ante el Pleno, al señor Consejero de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara.

ANTECEDENTES

Según la normativa comunitaria aplicable a Canarias (programa POSEICAN art. 6.4) "la ayuda comunitaria al consumo de aceite de oliva se aplicará en las Islas Canarias en las condiciones vigentes en la Comunidad" antes de la adhesión de España.

En estos momentos está pendiente la aprobación de los contingentes de aceite de oliva comunitario que reciben ayuda en las Islas Canarias dentro del Plan de Previsiones de Abastecimiento.

Al parecer dicho contingente puede ser superior en 4.000 toneladas al planteado por el Gobierno de Canarias, lo que produciría una desprotección de la industria local de otros aceites competidores y una alteración de las corrientes de tráfico tradicional.

Por todo ello es por lo que formulamos la siguiente Pregunta:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Canarias en el caso de aprobación de un contingente superior en aceite de oliva a las corrientes de tráfico tradicional?

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 1993.- José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, Portavoz del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 1.585 y 1.600, de 6 y 7 de octubre de 1993, respectivamente).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**PREGUNTAS**

PE-217

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE DIETAS PERCIBIDAS POR ALTOS CARGOS DE LA CONSEJERIA Y POR EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DESDE EL DIA 13 DE ABRIL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de octubre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.1.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre dietas percibidas por Altos Cargos de la Consejería y por el señor Vicepresidente del Gobierno desde el día 13 de abril.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de octubre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

José A. García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los art. 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrito.

Pregunta

¿Cuál es la relación de las dietas cobradas por cada uno de los altos cargos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y por el Vicepresidente del Gobierno, especificando día y mes, motivo del desplazamiento y cuantía bruta total percibida, desde el día 13 de abril hasta la fecha?

José A. García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1.542, de 1 de octubre de 1993).

PE-218

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE INMUEBLES DESTINADOS A RESIDENCIA PRIVADA DE ALTOS CARGOS DE LA CONSEJERIA CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de octubre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.2.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre inmuebles destinados a residencia privada de Altos Cargos de la Consejería con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de octubre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

José A. García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los art. 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrito.

Pregunta

¿Qué inmuebles disfrutan los altos cargos de la Consejería de Educación para su residencia privada, pagados con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias y coste anual de cada uno?

Canarias, a 29 de septiembre de 1993.- José A. García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1.543, de 1 de octubre de 1993).

PE-219

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE PROFESORES DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y GENERAL BASICA DESTINADOS EN CENTROS EDUCATIVOS Y PROGRAMAS EN LAS ISLAS NO CAPITALINAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de octubre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS:

5.3.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre profesores de Educación Infantil, Primaria y General Básica destinados en centros educativos y programas en las islas no capitalinas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de octubre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

José A. García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los art. 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta por escrito.

Pregunta

¿Cuántos profesores de Educación Infantil, Primaria y Educación General Básica han obtenido destino en los centros educativos y programas en las islas no capitalinas y están impartiendo especialidades para las que no están habilitados, en qué especialidades y qué porcentaje supone sobre el total, y cuáles son las razones que lo han motivado?

Canarias, a 29 de septiembre de 1993.- José Antonio García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 1.544, de 1 de octubre de 1993).

